

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

16340 *Acuerdo de la Comisión de Gobierno de modificación del abono semanal del párquing de la Plaça Europa. Reordenación del porcentaje de cada modalidad de estacionamiento*

El Hble. Sr. Jaume Ferrer Ribas, Presidente del Consell Insular de Formentera, anuncia que la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de octubre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Vista la providencia de inicio de fecha 21 de octubre de 2015, referente a la modificación de distribución porcentual de plazas según modalidad de estacionamiento prevista en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Precio Público de aplicación en el parking de la plaza Europa.

Visto el informe de fecha 22 de octubre que aconseja una distribución diferente a la actualmente fijada para garantizar mayor eficiencia en la prestación del servicio y equilibrar la oferta y la demanda según modalidad de estacionamiento.

Visto el informe de los servicios jurídicos de misma fecha.

Por todo lo anteriormente mencionado, el Hble. Sr. Rafael González Ribas, Conseller de Infraestructuras del Consell Insular de Formentera, presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA: Modificar el porcentaje asignado a cada modalidad de estacionamiento por el artículo 8 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de aplicación (BOIB 49, de 10 de abril de 2014) y fijar el siguiente:

- 60% plazas anuales empresas, total 82 plazas.
- 25% rotatorio, total 34 plazas
- 15% plazas fijas anuales residentes, total 20 plazas. "

En virtud del Decreto de Presidencia de fecha 22 de junio de 2015 (publicado en el BOIB Num. 109 de 18 de julio de 2015) mediante el cual se delegan atribuciones en la Comisión de Gobierno y el resto que le otorga la legislación vigente.

La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, supone la motivación de este acto), aun habiendo considerado el asunto por urgencia y estar plenamente justificado resolverlo así; adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida. Asimismo se acuerda la publicación en el BOIB y en la página web del Consejo Insular de Formentera.

Formentera, a 30 de octubre de 2015

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

